

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29166 MADRID

Edicto

D^a Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 806/13, por auto de 18 de septiembre de 2015, se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Ermise Ibérica, S.L.

2º.- Se ha declarado la extinción de la entidad Ermise Ibérica, S.L.

3º.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 18 de septiembre de 2015.- Secretaria judicial del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid.

ID: A150041348-1